

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057 -2021-A-MPM

Iquitos, 03 FEB 2021

VISTO; el Oficio N° 063-2021-GDS-MPM, de fecha 15 de enero del 2021, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Desarrollo Social – MPM, solicita al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, la designación del Responsable del Padrón Nominal del Distrito de niñas y niños menores de 06 años, la misma que debe recaer en el Gerente de Desarrollo Social, por cuanto una de sus funciones es velar por la parte social de la Entidad Municipal, así como estar a cargo de las Metas sostenible a favor de las poblaciones más vulnerables;

Que, asimismo, es necesario contar con la nueva designación a fin de que se proceda a realizar los trámites para la creación de usuario y contraseña para la actualización del responsable del Padrón Nominal del Distrito de Iquitos, con el perfil de Registrador;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 84° numeral 1.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es competencia exclusiva de las Municipalidades Provinciales: *Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción*; en concordancia con el numeral 1.2. *"Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado"*.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia; y a fin de dar cumplimiento a las normas antes señalados y teniendo que el Gerente de Desarrollo Social – MPM, es el responsable del padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años del Distrito de Iquitos, se debe proceder a designar al Lic. Adm. David Cubas Encinas para que ejerza dicha función;

Que, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas pertinentes.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

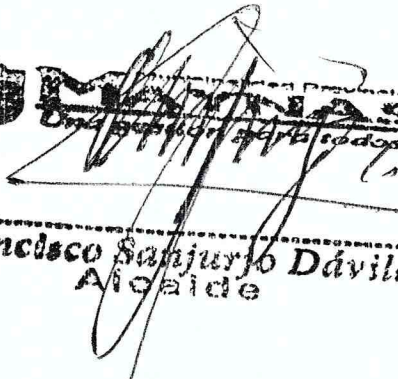
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Maynas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Lic. Adm. DAVID CUBAS ENCINAS
Cargo	: Gerente de Desarrollo Social
Correo Electrónico	: Davidcubas1975@gmail.com
Celular	: 975-673275
DNI N°	: 05380754
Teléfono Municipalidad:	065-232401

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR, al funcionario designados en el artículo primero, realizar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y en estricta observancia a las leyes y normas que regulan el procedimiento de actualización del Padrón Nominal antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Secretaria General -MPM a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y para los fines que estime pertinente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

A/FSO
OGAJ/MEPD

 **OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA**
PROCESO N° 158-2021
Punto 2: Percy
Para: Su publicación
Fecha: 24.03.2021

